



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de septiembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05319-R-17

Lima, 05 de septiembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 11963-FM-17 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de Plan Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00174-R-17 de fecha 13 de enero del 2017, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017 - 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01160-R-17 del 06 de marzo del 2017, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2017-OGLP "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución de Decanato N° 1763-D-FM-17 de fecha 24 de julio del 2017, la Facultad de Medicina resuelve aprobar el Plan Estratégico 2017-2019 de la citada Facultad, la misma que se encuentra dentro de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2475-OGPL-2017, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de agosto del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1763-D-FM-17 de fecha 24 de julio del 2017 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO 2017-2019 DE LA FACULTAD DE MEDICINA**, que en fojas cuarenta y tres (43) forma parte de la presente resolución.

2° Encargar a la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm